1. **OBJETIVO**

Realizar, en el sistema de Bonos Pensionales, la liquidación provisional del bono, usando para ello la información registrada y suministrada por la Administradora del Sistema General de Pensiones y la información entregada por otras entidades que se encuentra en la base de datos de la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aplicando la formulación vigente, con el fin de conocer el valor del bono a fecha de corte de los afiliados al sistema general de pensiones.

1. **ALCANCE**

Inicia desde la solicitud efectuada por la Administradora de Pensiones con los datos básicos del afiliado, la historia laboral y el salario base del ISS reportados en el archivo laboral masivo de COLPENSIONES y/o la información de historia laboral de tiempos no cotizados al ISS certificada por el empleador enviada por la AFP a través de CENISS – o por el sistema CETIL (Certificación Electrónica de Tiempos Laborados), el sistema de Bonos Pensionales comienza realizando las diferentes verificaciones y validaciones, reportando posibles/eventuales inconsistencias en la información para cada liquidación hasta la confirmación de la liquidación provisional por parte de la entidad emisora, finalizando con la generación de la carta “H” que corresponde a la confirmación de historia laboral y de salario para empleadores no cotizantes al ISS hoy COLPENSIONES.

1. **PRODUCTOS ESPERADOS**

Liquidación provisional depurada por las Administradora de Pensiones en coordinación con el afiliado y las entidades empleadoras o certificadoras de la historia laboral válida para bono pensional o cuota parte de bono pensional a cargo de la Nación.

1. **CONDICIONES ESPECIALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

La Oficina de Bonos Pensionales verifica la actualización de las tablas de los factores de cálculo *(Salarios mínimos legales, vigentes, Salarios Medios Nacionales, Factores Actuariales, Valores de RISS, IPC, IPCP), para garantizar la correcta liquidación de los bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales.*

Así mismo se debe actualizar, la información de las Entidades Asumidas, los registros de pensionados reportados por las entidades, Salarios de Máxima Categoría RNEC, SIAFP, Afiliados Colpensiones, Cedulas de extranjería suministradas por Migración Colombia, con el fin de generar correctamente las validaciones y controles en el proceso de liquidación.

La Administradora de Pensiones, debe realizar la solicitud de liquidación de bono pensional en el sistema de Bonos Pensionales.

1. **TÉRMINOS Y DEFINICIONES**

**Administradora de Pensiones:** Es aquélla que tiene como afiliado al solicitante del bono, es decir, una AFP, COLPENSIONES, FONPRECON, ECOPETROL.

**Archivo Informático:** Es la información almacenada en un medio magnético, óptico o similar, a la cual sólo puede tenerse acceso, mediante un soporte lógico adecuado, a través de un computador electrónico.

**Archivo Laboral Masivo de entidades públicas:** Es el Medio magnético que contiene la historia laboral de todos o parte de los trabajadores que tienen o tuvieron una relación laboral con ese empleador.

**Archivo Laboral Masivo COLPENSIONES:** Es el Medio magnético que contiene la historia laboral de todos los trabajadores que están o estuvieron afiliados al ISS (hoy COLPENSIONES) por los riesgos de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM).

**Carta H:** Oficio que genera el Sistema de Bonos Pensionales para solicitar confirmación de la información registrada en el sistema de Bonos Pensionales de tiempos públicos, salarios y licencias validos en el bono pensional y que no fueron cotizados al ISS-COLPENSIONES.

**Contribuyente:** Entidad obligada al pago de la cuota parte del bono pensional.

**Bonos Tipo A:** Bonos Pensionales que se reconocen a aquellas personas que se trasladen al régimen de Ahorro Individual con Solidaridad y que cumplen con los requisitos del artículo 115 de la Ley 100 de 1993.

**Modalidad 1**: Nombre dado a los bonos tipo A que se expiden a favor de los trabajadores cuya primera vinculación laboral válida se inició después del 30 de junio de 1992.

**Modalidad 2**: Nombre dado a los bonos tipo A que se expiden a favor de los trabajadores cuya primera vinculación laboral válida se inició antes del 1º de julio de 1992.

**Bono Tipo B:** Designación dada a los bonos regulados por el decreto ley 1314 de 1994 que se expiden a servidores públicos que se trasladaron al ISS hoy COLPENSIONES en o después de la fecha de entrada en vigencia del Sistema General de Pensiones.

**Bono Tipo C:** Bonos Pensionales que se reconocen a aquellas personas que se trasladen al Fondo de Previsión Social del Congreso y cumplen con los requisitos señalados en la norma.

**Bono Tipo E:** Bonos que recibe ECOPETROL por las personas que se hayan vinculado a ECOPETROL con posterioridad al 31 de marzo de 1994, Decreto 876 de 1998.

**Bono Tipo T:** Bonos que recibe COLPENSIONES por los servidores públicos que le cotizaban al ISS hoy COLPENSIONES y cuyo objetivo es cubrir el diferencial existente entre las condiciones previstas en los regímenes legales aplicables a los servidores públicos antes de la entrada en Vigencia el Sistema General de Pensiones y el Régimen previsto para los afiliados al ISS (hoy COLPENSIONES).

**OBP:** Abreviatura de Oficina de Bonos Pensionales creada por el artículo 24 del decreto ley 1299 de 1994 y reglamentada por el decreto 1748 de 1995.

**Procesar Archivo:** Cargar la información en el sistema, realizar verificaciones y validar.

**RNEC:** Registraduría Nacional del Estado Civil

**SIAFP:** Sistema de Información de los Afiliados de los Fondos de Pensiones.

**Vinculaciones laborales válidas:** Son aquellos periodos laborados válidos para la liquidación de un bono pensional.

**DEFINICIÓN DE VARIABLES MATEMÁTICAS.**

Las siguientes variables se utilizan en una o más fórmulas matemáticas:

**AR:** Auxilio funerario de referencia.

**BC:** Valor básico del bono en FC.

**BE:** Valor del bono a la fecha de expedición FE.

**DE:** Días que van desde FC hasta la víspera de FE.

**FAC1 a FAC6:** Factores actuariales utilizados para el cálculo de bonos.

**FB:** Fecha base para bonos tipo A y B

**FC:** Fecha de corte.

**FE:** Fecha de expedición.

**FR:** Fecha de referencia

**IPCP:** IPC pensional, el Índice de Precios al Consumidor que se utilizará para todas las actualizaciones.

**n:** Tiempo que va desde FC hasta la víspera de FR.

**PR:** Pensión de referencia expresada en pesos a FC y que constituye una estimación del valor de la pensión que el afiliado recibiría en FR.

**RISS:** Índice de reserva del ISS hoy COLPENSIONES.

**SB:** Salario base: para bonos tipo A es el que el trabajador devengaba en FB, para bonos tipo B es el salario sobre el cual aportaba en FC.

**SIN**: Salario informado.

**SM:** Salario mínimo legal mensual vigente a una fecha; si hubiere más de uno, el mayor de ellos.

**SMN:** Salario medio nacional que se utiliza para el cálculo del valor de los bonos tipo A.

**SR:** Salario de referencia para el cálculo del valor de los bonos tipo A

**t:** Tiempo total de servicios sin acumular tiempos simultáneos a dos o más empleadores.

1. **DESCRIPCIÓN**

| **No.** | **PROVEEDOR:****ENTRADAS** | **ACTIVIDAD** | **PC** | **RESPONSABLE** | **EXPLICACIÓN** | **REGISTRO** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **1.** | OBP: Datos básicos parametrizables del sistema para la liquidación del bono | Programar las actualizaciones en el sistema de Bonos Pensionales | NO | Asesor OBP | Verificar o realizar la actualización de las tablas de los factores de cálculo (Salarios mínimos legales, vigentes, Salarios Medios Nacionales, Factores Actuariales, Valores de RISS, IPC, IPCP). Entidades Asumidas, pensionados, Salarios de Máxima Categoría RNEC, SIAFP, Afiliados Colpensiones, Cedulas de extranjería suministradas por Migración Colombia. | Sistema de Bonos Pensionales |
| **2.** | ADMINISTRADORA DE PENSIONES: Solicitud de liquidación | Procesar la solicitud | NO | Asesor OBP | La ADMINISTRADORA DE PENSIONES, realiza el registro de la solicitud en el sistema de Bonos Pensionales, donde ingresa los datos básicos del afiliado de dos formas: En línea, a través de la pantalla, o a través de medio magnético. | Sistema de Bonos PensionalesRegistro de la solicitud de liquidaciónPantalla de consulta |
| **3.** | ADMINISTRADORA DE PENSIONES: Solicitud de liquidación | Realizar aceptación o rechazo del archivo de solicitud | SI | Asesor OBP | El sistema genera el archivo de resultado, para lo cual informa la aceptación o rechazo de la información registrada en la solicitud.Si la información es inconsistente, se informa con un archivo de resultado a la Administradora de Pensiones para que realice la corrección y con esto volver a cargar y procesar la información.Si la información es consistente el sistema genera el archivo de resultado. | Sistema de Bonos Pensionales Archivo de resultadoPantalla de consulta |
| **4.** | ADMINISTRADORA DE PENSIONES: Solicitud de liquidación | Procesar la información de la solicitud. | NO | Asesor OBP | Procesar la información registrada de historia laboral en el sistema de bonos pensionales y generar la liquidación del bono pensional, validando con la información de las bases de datos que posee la OBP y calculando el bono de acuerdo con la normatividad aplicable, generando una respuesta a la solicitud. | Sistema de Bonos Pensionales |
| **5.** | ADMINISTRADORA DE PENSIONES  | Confirmar u objetar la liquidación del bono Pensional | SI | Entidad Emisora Diferente a La Nación | Si la información es correcta o incorrecta, debe registrar el trámite de confirmación de la Liquidación Provisional o la objeción de la información en el Sistema de Bonos Pensionales.Actualización del estado del bono pensional CNF LIQUIDACION (Emisor)PND RECONOCIMIENTO (Contribuyente) (Ver: Instructivo para realizar Registro de tramites Publicado en el sistema de bonos de la OBP)**.** | Sistema de Bonos Pensionales |
|  | Entidad Emisora Diferente a La Nación. | Procesar la información de la confirmación de la historia laboral. | SI | Asesor OBP | El sistema de Bonos Pensionales genera comunicado a todas las entidades públicas que están relacionadas en la historia laboral con el fin de confirmar tiempos (generación de cartas H ((CONFIRMACIÓN DE LA INFORMACION DE HISTORIA LABORAL UTILIZADA PARA LA LIQUIDACIÓN, EMISIÓNY/O RECONOCIMIENTO DE UN BONO PENSIONAL SEGÚN LEY 100 DE 1993 ) grabados por la Administradora de Pensiones. | Sistema de la OBP - Carta “H”  |
| **6.** | Entidad Emisora Diferente a La Nación. | Verificación de la Entrega de las cartas (H) a las entidades | SI | Asesor OBP | Los físicos de las cartas (H) se entregan al correo autorizado para el envío de correo y posteriormente se verifican las guías de entrega de estos oficios. | Sistema de Bonos Pensionales |
| **7.** | Entidad Empleadora y/o certificadora de la historia laboral | Registrar en el sistema la respuesta de la carta H | NO | Asesor OBP | Se registra la confirmación de tiempos en el sistema si viene diligenciada la carta (H).Se registra la confirmación o negación de lo solicitado en la carta (H).Si la respuesta no coincide con los datos registrados se genera una investigación para que la ADMINISTRADORA DE PENSIONES verifique con la entidad empleadora. Si la información registra viene en un formato diferente a la carta H (Se niega) y genera la misma investigación para que la ADMINISTRADORA DE PENSIONES verifique con la entidad empleadora. | Sistema de Bonos Pensionales |
| **FIN DEL PROCEDIMIENTO** |

1. **HISTORIAL DE CAMBIOS**

| **FECHA** | **VERSIÓN** | **DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO** | **ASESOR SUG** |
| --- | --- | --- | --- |
| 30-01-2015 | 1 | Creación del documento | Derly Catherine Cifuentes Guerrero |
| 30-04-2019 | 2 | Actualización acorde a los lineamientos de la caracterización del proceso. Ajuste a nueva plantilla y metodología. | Fernando José Velásquez Avila |

1. **APROBACIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| **ELABORADO POR:**  | **Nombre:** Giselle Moreno Pisciotti, Alexandra Buitrago Furque.**Cargo: Asesores****Fecha: 30-10-201** |
| **REVISADO POR:** | **Nombre: Equipo OBP****Cargo: Asesores****Fecha: 15-11-20019** |
| **APROBADO POR:** | **Nombre:** Ciro Navas Tovar**Cargo: Jefe Oficina****Fecha: 30-04-2019** |